

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



13 de agosto de 2010

VIII Legislatura

Núm. 514

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-10/PE-000778, Pregunta relativa a actuaciones acometidas en el río Adra, en Adra, Almería 4
- 8-10/PE-000781, Pregunta relativa a actuaciones acometidas en la rambla de Gracia en Dalías, Almería 4
- 8-10/PE-000788, Pregunta relativa a actuaciones acometidas en la rambla de Carcáuz, en La Mojonera, Almería 4
- 8-10/PE-000836, Pregunta relativa a actuaciones acometidas para paliar los puntos de riesgo inventariados en el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces en la provincia de Granada 5
- 8-10/PE-000837, Pregunta relativa a actuaciones acometidas para paliar los puntos de riesgo inventariados en el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces en la provincia de Huelva 6
- 8-10/PE-000839, Pregunta relativa a actuaciones acometidas para paliar los puntos de riesgo inventariados en el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces en la provincia de Málaga 7
- 8-10/PE-001146, Pregunta relativa a red de distribución de agua reciclada en el término municipal de Marbella 7

– 8-10/PE-001289, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto de 2010, Programa 3 1 R, Proyecto 2007001878, para Sevilla	8
– 8-10/PE-001290, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto de 2010, Programa 3 1 R, Proyecto 2007001868, para Sevilla	8
– 8-10/PE-001291, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto de 2010, Programa 3 1 R, Proyecto 2007001016, para Sevilla	8
– 8-10/PE-001331, Pregunta relativa a limpieza de los cauces fluviales de Andalucía tras las lluvias e inundaciones	8
– 8-10/PE-001357, Pregunta relativa a obras del AVE en Granada	9
– 8-10/PE-001585, Pregunta relativa a actuaciones ejecutadas, pendientes y en estudio a desarrollar para evitar inundaciones y riesgo de avenidas en el núcleo ejidense de Las Norias de Daza, Almería	9
– 8-10/PE-001586, Pregunta relativa a ramblas en el término municipal de El Ejido (Almería)	10
– 8-10/PE-001590, Pregunta relativa a Parque de la Cañada de Ugijar, en el término municipal de El Ejido, Almería	11
– 8-10/PE-001595, Pregunta relativa a refuerzo en los Juzgados de Granada	11
– 8-10/PE-001598, Pregunta relativa a refuerzo en los Juzgados de Málaga	13
– 8-10/PE-001599, Pregunta relativa a refuerzo en los Juzgados de Sevilla	15
– 8-10/PE-001612, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 6, proyecto 1997000793 en la provincia de Jaén	17
– 8-10/PE-001613, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 6, proyecto 2004000084 en la provincia de Jaén	18
– 8-10/PE-001614, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 6, proyecto 2008000405 en la provincia de Jaén	18
– 8-10/PE-001615, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 6, proyecto 1997000810 en la provincia de Jaén	18
– 8-10/PE-001616, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2003000742 en la provincia de Jaén	18
– 8-10/PE-001617, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2004000848 en la provincia de Jaén	19
– 8-10/PE-001618, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2006002442 en la provincia de Jaén	19
– 8-10/PE-001619, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2005000952 en la provincia de Jaén	20
– 8-10/PE-001620, Pregunta relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2006001928 en la provincia de Jaén	20
– 8-10/PE-001628, Pregunta relativa a denuncias de vertidos tóxicos en las obras AVE	21
– 8-10/PE-001664, Pregunta relativa a inversiones ejecutadas presupuestariamente en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz	21
– 8-10/PE-001693, Pregunta relativa a ayudas a jóvenes agricultores	22
– 8-10/PE-001711, Pregunta relativa a sistema de conservación del pescado fresco	22
– 8-10/PE-001712, Pregunta relativa a conservación del pescado fresco en hielo líquido	23
– 8-10/PE-001794, Pregunta relativa a actividad agraria en la vega de Antequera	23
– 8-10/PE-001882, Pregunta relativa a transporte escolar en Zahara de la Sierra, Cádiz	23
– 8-10/PE-001935, Pregunta relativa a apertura de la unidad de estancia diurna en Poniente (Córdoba)	24
– 8-10/PE-001999, Pregunta relativa a plantas de tratamiento de residuos en la provincia de Sevilla	24

-
- | | |
|--|----|
| – 8-10/PE-002000, Pregunta relativa a plantas de tratamiento de residuos urbanos en la provincia de Sevilla | 24 |
| – 8-10/PE-002009, Pregunta relativa a Servicio Andaluz de Empleo de San Fernando (Cádiz) | 25 |
| – 8-10/PE-002034, Pregunta relativa a construcción de hotel junto a las salinas del parque natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería) | 26 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

8-10/PE-000778, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones acometidas en el río Adra, en Adra, Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 434, de 9 de abril de 2010

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 24 de junio de 2010*

Las actuaciones en materia de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos, que la Administración hidráulica andaluza ha desarrollado en los últimos años, han venido marcada por la política que el Gobierno autonómico estableció en el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, cuyas actuaciones se vendrán a desarrollar hasta el año 2015, horizonte temporal del plan.

Con el objetivo básico de prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos, este plan establece diferentes niveles de riesgo en función de la gravedad de los problemas. Las actuaciones prioritarias del plan, incluidas en el anexo 1, se agrupan en tres bloques: A1, A2 y A3, algunas de ellas declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se expone en su anexo 2.

La actuación específica mencionada en el enunciado, en el río Adra, en el núcleo y municipio de Adra (Almería), se clasifica con el nivel A3, es decir, como la de menor grado de prioridad previsto.

Las actuaciones desarrolladas por la Agencia Andaluza del Agua, en este punto de riesgo, han consistido, hasta el momento, en la limpieza, adecuación y mantenimiento de cauces con una inversión estimada en la zona de 23.500 euros.

Sevilla, 21 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-000781, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones acometidas en la rambla de Gracia, en Dalías, Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 434, de 9 de abril de 2010

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 24 de junio de 2010*

Las actuaciones en materia de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos, que la Administración hidráulica andaluza ha desarrollado en los últimos años, han venido marcada por la política que el Gobierno autonómico estableció en el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, cuyas actuaciones se vendrán a desarrollar hasta el año 2015, horizonte temporal del plan.

Con el objetivo básico de prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos, este plan establece diferentes niveles de riesgo en función de la gravedad de los problemas. Las actuaciones prioritarias del plan, incluidas en el anexo 1, se agrupan en tres bloques: A1, A2 y A3, algunas de ellas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se expone en su anexo 2.

La actuación específica mencionada en el enunciado, en la rambla de Gracia, en Dallas (Almería), se clasifica con el nivel A3, es decir, como la de menor grado de prioridad previsto.

En la actualidad, la Agencia Andaluza del Agua está estudiando distintas alternativas de soluciones que vendrían a resolver por completo la problemática en estos puntos.

Sevilla, 21 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-000788, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones acometidas en la rambla de Carcáuz, en La Mojonera, Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 434, de 9 de abril de 2010

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 24 de junio de 2010*

Las actuaciones en materia de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos, que la Administración hidráulica andaluza ha desarrollado en los últimos años, han venido marcada por la política que el Gobierno autonómico estableció en el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, cuyas actuaciones se vendrán a desarrollar hasta el año 2015, horizonte temporal del plan.

Con el objetivo básico de prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos, este plan establece diferentes niveles de riesgo en función de la gravedad de los problemas. Las actuaciones

prioritarias del plan, incluidas en el anexo 1, se agrupan en tres bloques: A1, A2 y A3, algunas de ellas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se expone en su anexo 2.

La actuación específica mencionada en el enunciado, en la rambla de Carcáuz, en la Mojonera (Almería), se clasifica con el nivel A3, es decir, como la de menor grado de prioridad previsto.

Las actuaciones desarrolladas por la Agencia Andaluza del Agua en este punto de riesgo han consistido, hasta el momento, en la limpieza, adecuación y mantenimiento de cauces con una inversión inicial en la zona de 7.000 euros.

Sevilla, 21 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-000836, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones acometidas para paliar los puntos de riesgo inventariados en el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 434, de 9 de abril de 2010

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 24 de junio de 2010

Las actuaciones en materia de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos, que la Administración hidráulica andaluza ha desarrollado en los últimos años, ha venido marcada por la política que el Gobierno autonómico estableció en el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el "plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces", con una inversión estimada de 1.235 millones de euros para la ejecución de actuaciones en el período 2002-2015, horizonte temporal del plan.

Con el objetivo básico de prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos, este plan establece diferentes niveles de riesgo en función de la gravedad de los problemas. Las actuaciones prioritarias del plan, incluidas en el anexo 1, se agrupan en tres bloques: A1, A2 y A3, algunas de ellas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se expone en su anexo 2.

El plan de prevención de avenidas e inundaciones identifica 269 puntos de riesgo por inundaciones en la provincia de Granada. De ellos, la provincia alcanza los 44 puntos de riesgo de nivel A, es decir, aquellas actuaciones prioritarias a las que se le prestará la máxima diligencia posible en su ejecución (anexo I), de los que la Junta de Andalucía declaró de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 21.

Las actuaciones llevadas a cabo en estos puntos son las siguientes:

- Zona barranco Hondo (Ogijares), núcleo y municipio de Armilla.
- Zona barranco Borbotón, núcleo y municipio de Benalúa de las Villas.
- Zona barranco San Blas, núcleo y municipio de Escúzar.
- Zona rambla del Rosario, núcleo y municipio de Fonelas.
- Zona barranco Eras, núcleo y municipio de Gorafe.
- Zona barranco del Cojo, núcleo y municipio de Iznalloz.
- Zona barranco Roderero, núcleo y municipio de Jayena.
- Zona barranco Cartagena, núcleo de Beznar (municipio de Lecrín).
- Zona río Genil, núcleo y municipio de Loja.
- Zona río Salado, núcleo de Riofrío (municipio de Loja).
- Zona barranco Leñadores, núcleo de Barrio de la Vega (municipio de Monachil).
- Zona barranco Cañada Era, núcleo y municipio de Otura.
- Zona rambla de Alcárceles, núcleo y municipio de Padul.
- Zona arroyo del Juncaril, núcleo y municipio de Pulianas.
- Zona barranco Frío, núcleo y municipio de Soportújar.
- Zona barranco La Teja, núcleo y municipio de Soportújar.

En este sentido, la inversión total de las obras finalizadas y en ejecución, con riesgo A y declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma andaluza, se eleva a más de 20 millones de euros.

Del resto de actuaciones prioritarias del plan de prevención, no declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Zona rambla del Patrón o del Piojo, núcleo y municipio de Guadix.
- Zona río Guadix, núcleo y municipio de Guadix.
- Zona Barranquillo, núcleo de Béznar (municipio de Lecrín).
- Zona barranco Pozo, núcleo Puerto Lope (municipio de Moclín).
- Zona río Mures, núcleo Gumiel, municipio de Moclín.
- Zona arroyo Hondo, núcleo Valderrubio (municipio de Pinos Puente).
- Zona arroyo Salar, núcleo y municipio de Salar.

En relación al resto de actuaciones prioritarias del plan de prevención, puntos de riesgo A que no fueron declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución inversora de la Agencia hasta el momento asciende a más de cinco millones de euros.

Respecto a los puntos de riesgo B, C y D inventariados en la provincia de Granada, la Agencia Andaluza del Agua también ha realizado un importante esfuerzo y hasta la fecha tiene ejecutadas las obras de defensa de los siguientes puntos:

Barranco Cazalillas
 Barranco del Pozo
 Río Cubillas
 Barranco Corvales y otros
 Barranco Las Cuevas
 Barranco de la Presilla
 Barranco Cascojal I
 Barranco Cascojal III
 Rambla del Trigo
 Río Verde
 Río Monachil
 Arroyos Fuente Molina, Loqueal, Tara y Milano
 Arroyo de las Andas
 Río Malacaví
 Río Moro, arroyo Garnafate y barranco de La Canal
 Barranco del Término
 Ramblón
 Rambla de Los Baños
 Barranco de La Zorra y canal de Loaysa
 Barrancos del Sacromonte
 Arroyos Molinos, Charcón y La Cañada
 Arroyo Espique
 Rambla Morollón
 Barranco Malacaví
 Arroyo de la Mimbrera
 Barranco Coscojal II
 Arroyos Haza Trigo y rambla del Acebuchal
 Barranco del Purcal
 El Barranquillo o barranco La Colorá
 Río Beiro
 Rambla de la Mancoba
 Río Monachil
 Barranco Hondo
 Varios

La inversión ejecutada en actuaciones pertenecientes a niveles de riesgo B, C y D es de 11.469.759,42 euros.

Sevilla, 21 de junio de 2010.
 El Consejero de Medio Ambiente,
 José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-000837, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones acometidas para paliar los puntos de riesgo inventariados en el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces en la provincia de Huelva

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
 Pregunta publicada en el BOPA núm. 434, de 9 de abril de 2010
 Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
 Orden de publicación de 24 de junio de 2010*

Las actuaciones en materia de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos, que la Administración hidráulica andaluza ha desarrollado en los últimos años, han venido marcada por la política que el Gobierno autonómico estableció en el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el "plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces", con una inversión estimada de 1.235 millones de euros para la ejecución de actuaciones en el período 2002-2015, horizonte temporal del plan.

Con el objetivo básico de prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos, este Plan establece diferentes niveles de riesgo en función de la gravedad de los problemas. Las actuaciones prioritarias del plan, incluidas en el anexo 1, se agrupan en tres bloques: A1, A2 y A3, algunas de ellas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se expone en su anexo 2.

El plan de prevención de avenidas e inundaciones identifica 55 puntos de riesgo por inundaciones en la provincia de Huelva, 3 de ellos de nivel A, es decir, aquellas actuaciones prioritarias a las que se le prestará la máxima diligencia posible en su ejecución (anexo 1). De ellos, la Junta de Andalucía declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2:

- Zona arroyo Bregillo, núcleo y municipio de San Juan del Puerto.
- Zona arroyo Canillas, núcleo y municipio de San Juan del Puerto.

La inversión total realizada hasta el momento ha ascendido a más de sesenta y un mil euros.

En relación al último punto de riesgo A en la provincia de Huelva, no declarado de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

La Agencia Andaluza del Agua tiene previsto realizar la defensa contra inundaciones y restauración ambiental del arroyo del Tejar, Gibrleón, con una inversión de 599.979,45 euros y la limpieza del arroyo.

Además de lo anteriormente mencionado, esta Agencia ha tenido que realizar otras actuaciones en materia de defensa e inundaciones en la provincia de Huelva en puntos que no estaban recogidos en el PCAI, al detectarse a lo largo de los años otros problemas para los que ha sido necesario actuar, en la que se han invertido más de 6 millones de euros.

Sevilla, 21 de junio de 2010.
 El Consejero de Medio Ambiente,
 José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-000839, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones acometidas para paliar los puntos de riesgo inventariados en el plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 434, de 9 de abril de 2010

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 24 de junio de 2010

Las actuaciones en materia de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos, que la Administración hidráulica andaluza ha desarrollado en los últimos años, han venido marcada por la política que el Gobierno autonómico estableció en el Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el "plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces", con una inversión estimada de 1.235 millones de euros para la ejecución de actuaciones en el período 2002-2015, horizonte temporal del plan.

Con el objetivo básico de prevenir y minimizar los riesgos por inundaciones en los núcleos urbanos, este Plan establece diferentes niveles de riesgo en función de la gravedad de los problemas. Las actuaciones prioritarias del plan, incluidas en el anexo 1, se agrupan en tres bloques: A1, A2 y A3, algunas de ellas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tal y como se expone en su anexo 2.

El plan de prevención de avenidas e inundaciones identifica 185 puntos de riesgo por inundaciones en la provincia de Málaga, 12 de ellos de nivel A, es decir, aquellas actuaciones prioritarias a las que se le prestará la máxima diligencia posible en su ejecución (anexo 1), situados en los núcleos de barriada de La Atalaya, Cañada del Real Tesoro, Genalguacil, Jubrique, Campanillas, La Cimada, Vélez-Málaga, Villanueva del Trabuco, Málaga y Benamargosa, estos dos últimos con dos puntos de riesgo cada uno. De ellos, la Junta de Andalucía declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía 9.

- Zona arroyo Limón, núcleo y municipio de Benamargosa.
- Zona arroyo Alpechín, núcleo y municipio de Benamargosa.
- Zona río Guadiaro, núcleo Cañada del Real Tesoro (municipio de Cortes de la Frontera).
- Zona arroyo de los Bancales, núcleo y municipio de Genalguacil.
- Zona arroyo del Chorrillo, núcleo y municipio de Jubrique.
- Zona arroyo Las Cañas, núcleo y municipio de Málaga.
- Zona arroyo Campanillas, núcleo de Campanillas (municipio de Málaga).

- Zona arroyo de la Cañada Verde, núcleo La Cimada (municipio de Ronda).
- Zona arroyo Romero, núcleo y municipio de Vélez Málaga.

La inversión total realizada ha ascendido a más de treinta y un millones de euros.

Del resto de actuaciones prioritarias del plan de prevención, no declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha llevado a la resolución del punto de riesgo:

Zona río Guadalhorce, núcleo y municipio de Málaga.

- Encauzamiento del arroyo Ciriano.
- Encauzamiento de los arroyos Prado Jurado, Calambuco y Merino. 15 millones de euros.

Respecto a los puntos de riesgo B, C y D inventariados en la provincia de Málaga, la Agencia Andaluza del Agua también ha realizado un importante esfuerzo y hasta la fecha tiene ejecutadas en estos puntos las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento, defensa y restauración de márgenes del Taraje.
- Acondicionamiento del cauce y restauración ecológica de las márgenes y riberas del río Cala.
- Acondicionamiento del cauce, defensas y restauración de las márgenes del arroyo Totalán.
- Restauración hidrológico forestal, acondicionamiento, defensa y protección ambiental de márgenes y riberas del río Guadalhorce entre Pizarra y río Cam.
- Adecuación arroyo del Valle en Alhaurín de la Torre.

La inversión total: 4.483.429 euros.

Sevilla, 21 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-001146, respuesta a la Pregunta escrita relativa a red de distribución de agua reciclada en el término municipal de Marbella

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Muñoz Uriol, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 438, de 15 de abril de 2010

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 1 de julio de 2010

En primer lugar, la Agencia Andaluza del Agua ha venido desarrollando en la Costa del Sol malagueña las actuaciones necesarias para dotar a la zona de infraestructuras tanto para la depuración de sus aguas residuales, como para la reutilización de dichas aguas. Recordemos que en el caso de la provincia de Málaga, la depuración de sus aguas alcanza a más

del 90% de su población, con la singularidad añadida de ser la única provincia en España que la totalidad de sus depuradoras del litoral prevé la reutilización de las aguas mediante un tratamiento terciario de las mismas. Actualmente treinta y cinco de los cuarenta y tres campos de golf utilizan aguas regeneradas para el riego de sus instalaciones.

En la línea en la que esta Agencia está actuando, la sociedad estatal Acuamed elabora, en la actualidad, el proyecto "dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada, procedente de las depuradoras de arroyo de la Miel (Benalmádena), Cerro del Águila (Mijas) y La Víbora (Marbella)".

En concreto ésta última, a la que se hace referencia en el enunciado, está diseñada para tratar a nivel de tratamiento secundario un caudal de 81.000 m³/día, construyéndose ya en el año 2007 en la planta una línea de tratamiento terciario capaz de tratar un caudal punta de 12.500m³/día. La actuación propuesta contempla la ampliación de la planta de tratamiento terciario hasta conseguir una capacidad de tratamiento total de 25.000 m³/día.

En segundo lugar, y en relación al calendario de actuaciones previsto, es preciso señalar que en estos momentos se está valorando el proyecto y el modo de financiación.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-001289, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto de 2010, Programa 3 1 R, Proyecto 2007001878, para Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 20 de abril de 2010
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 25 de junio de 2010

**Respuesta conjunta a las Preguntas escritas
8-10/PE-001289 a 8-10/PE-001291**

En estos momentos no está plenamente determinada la ejecución concreta de dichos proyectos.

Sevilla, 11 de junio de 2010.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-10/PE-001290, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto de 2010, Programa 3 1 R, Proyecto 2007001868, para Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 20 de abril de 2010
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 25 de junio de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta escrita
8-10/PE-001289**

8-10/PE-001291, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto de 2010, Programa 3 1 R, Proyecto 2007001016, para Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 20 de abril de 2010
Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Orden de publicación de 25 de junio de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta escrita
8-10/PE-001289**

8-10/PE-001331, respuesta a la Pregunta escrita relativa a limpieza de los cauces fluviales de Andalucía tras las lluvias e inundaciones

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 441, de 20 de abril de 2010
Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 1 de julio de 2010

En primer lugar, es necesario recordar que Andalucía ha vivido desde mediados de diciembre de 2009 hasta muy iniciado marzo de 2010 un periodo atípico y continuo de lluvias, que se ha traducido en una pluviometría media para todo el territorio andaluz cercana a los 800 litros por metro cuadrado y el hecho histórico de haber estado desembalsando a la vez 65 presas. Por tanto, es evidente que la persistencia de las lluvias, y el significativo aumento de los caudales circulantes en los ríos, han propiciado que los cauces hayan ocupado las llanuras de inundación.

En segundo lugar, la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Agencia Andaluza del Agua, ha realizado durante el enunciado periodo de lluvias un extraordinario esfuerzo que ha permitido minimizar los daños sufridos, teniendo en cuenta el fenómeno natural al que se enfrentaba. En el caso que nos ocupa, se ha llevado a cabo, de forma prioritaria, el mantenimiento expedito de los cauces con el fin de evitar taponamientos que entorpecieran el normal discurrir de los extraordinarios caudales circulantes de nuestros ríos.

Además, se ha realizado un análisis de la situación tanto para arreglar las infraestructuras dañadas como para completar el plan de prevención de Riesgo de Inundaciones con nuevos puntos conflictivos. A este respecto, señalar que esta Agencia Andaluza del Agua viene trabajando en los estudios de zonas inundables, habiéndose priorizado el litoral andaluz, donde existía mayor presión para la ocupación del suelo continuando, en la actualidad, con las cuencas del Guadalhorce, Guadiaro, Guadalete y Barbate.

Por su parte, la Ley de Aguas de Andalucía, actualmente en tramitación parlamentaria, también destaca la elaboración de estudios de evaluación de riesgo de inundación y de mapas de peligrosidad, con objeto de proporcionar una evaluación del riesgo potencial, herramientas que una vez definidas estarán a disposición de los ciudadanos.

Por último, hacer constar que la Consejería de Medio Ambiente tiene un presupuesto ordinario para acometer diversas actuaciones preventivas entre las que se encuentra la limpieza de cauces no urbanos, ya que los urbanos son competencia de los municipios. Una limpieza que se efectúa todos los años en diversos puntos, sea o no periodo extraordinario de lluvias.

En este sentido, cabe recordar que en 2009, antes de iniciarse este período extraordinario de lluvias, se han ejecutado un total de 78 actuaciones en materia de encauzamientos y prevención de inundaciones en los núcleos urbanos Andalucía, que han beneficiado a más de 2,4 millones de personas. La inversión en el pasado ejercicio de 2009 en materia de conservación y mantenimiento de cauces ha alcanzado los 2,9 millones de euros.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-001357, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras del AVE en Granada

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 449, de 3 de mayo de 2010
Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 1 de julio de 2010*

En primer lugar, es preciso señalar que se trata de un vertedero (depósito excedente de tierras) contemplado en el proyecto constructivo original y amparado por la declaración de impacto ambiental que establece estas ubicaciones (canteras abandonadas) como emplazamientos prioritarios.

Ambos, proyecto y declaración de impacto ambiental fueron sometidos en su día a información pública. Además, sí existe autorización de Medio Ambiente de Málaga y licencia municipal.

En segundo lugar, en virtud de los informes realizados por la empresa especializada Emgrisa (Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Estatal), estamos refiriéndonos a un residuo inerte y apto para su uso como suelo forestal. Además, este mismo análisis indica que el lixiviado de dicho acopio de tierras no es ecotóxico (análisis de microtox EC50). Por todo lo señalado anteriormente, no se va a iniciar expediente sancionador por estar ante un almacenamiento, que no vertido.

Por último, y en relación a la posible afección a esta masa de agua, a pesar de haberse demostrado que no existe riesgo alguno, se está realizando un estudio hidrogeológico, inventario de puntos de agua, con la intención de instalar una red piezométrica de control de la calidad de las aguas subterráneas en base a ese estudio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-001585, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones ejecutadas, pendientes y en estudio a desarrollar para evitar inundaciones y riesgo de avenidas en el núcleo ejidense de Las Norias de Daza, Almería

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010
Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 1 de julio de 2010*

La Agencia Andaluza del Agua, desde la asunción en enero de 2005 de las competencias hidráulicas de la antigua Confederación Hidrográfica del Sur, ha venido realizando diversas actuaciones tendentes a garantizar tanto la seguridad y defensa del núcleo ejidense de Las Norias de Daza, como la regeneración medioambiental del lugar conocido como "Balsa del Sapo" (T.M. El Ejido); que con una extensión de 110 hectáreas, se ha convertido en un importante humedal por su riqueza ecológica.

Su principal problemática consiste en los repetidos aumentos de su lámina de agua, con riesgo de inundaciones para los invernaderos que se sitúan en sus proximidades y para la población del núcleo urbano de Las Norias de Daza.

Con el fin de solucionar la problemática de la zona, la Agencia Andaluza del Agua ha desarrollado durante los años 2005-2007, en materia de prevención contra inundaciones, las siguientes actuaciones:

- Obras de emergencia para la protección frente a inundaciones, por importe de 2.187.215 euros.
- Conexiones para el aprovechamiento conjunto de las aguas superficiales y las emergentes en la Balsa del Sapo y su prolongación al mar, con una inversión de 1.949.750 euros.
- Regeneración de las condiciones ecológicas en la Cañada de las Norias, ha supuesto una inversión de 806.995 euros.

Junto a lo anterior, y dentro de un proyecto más amplio, con el objeto de diseñar un plan de sostenibilidad del acuífero Sierra Gádor-Campo de Dalías, fue suscrito, el pasado año 2007, un acuerdo de intenciones entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), la Agencia Andaluza del Agua, la Empresa Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., (ACUAMED), y la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense, que incorpora a todos los agentes que sobre él intervienen, para abordar su gestión desde una perspectiva integral. Este acuerdo, que ya se encuentra en ejecución, va a suponer una inversión de casi 2,5 millones de euros, cofinanciado por las distintas partes.

Además, y para controlar las subidas de nivel de agua de la Balsa del Sapo, recientemente ha sido puesto en marcha el "Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de control de la lámina de agua de la Balsa del Sapo", actuación que cuenta con un presupuesto de 948.449 euros, con un plazo de ejecución de 24 meses.

Por otra parte, cabe recordar que la Balsa del Sapo y su entorno está declarado de Interés General del Estado en virtud del Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, por el que se aprueban las "actuaciones para la defensa y recarga de los acuíferos del Poniente Almeriense", entre las que se contemplan:

- Presa de Carcáuz.
- Pantaneta de Celín.
- Sistema general de evacuación de pluviales de El Ejido.
- Defensa Carcáuz Balsa del Sapo.
- Acondicionamiento Balsa del Sapo.
- Desagüe Balsa del Sapo.

Además, como medida adicional a estos proyectos de encauzamiento y túnel de desagüe, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, a través de la Sociedad estatal ACUAMED, está promoviendo la

ejecución de la desalobradoradora de la Balsa del Sapo, que permitirá que el agua que está siendo en estos momentos evacuada al mar pueda aprovecharse para riego una vez tratada de forma adecuada.

En segundo lugar, y en relación a las ayudas, cabe recordar que las competencias de esta Consejería en materia de inundaciones y avenidas, son exclusivamente la gestión del riesgo de la inundación, el mantenimiento y reparación de infraestructuras hidráulicas de titularidad de este organismo, y la habitual de auxilio a las corporaciones locales.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Díaz Trillo.

8-10/PE-001586, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ramblas en el término municipal de El Ejido (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 1 de julio de 2010

Actuaciones desarrolladas, pertenecientes al epígrafe "Adecuación de cauces en la Cuenca Mediterránea andaluza en Almería":

Rambla Colonización.

- Fecha de inicio: 17/11/2008.
- Fecha de finalización: 30/01/2009.
- Inversión: 23.789,14 euros.

Rambla de la Redonda.

- Fecha de inicio: 26/11/2008.
- Fecha de finalización: 12/02/2009.
- Inversión: 54.061,00 euros.

Rambla del Águila.

- Fecha de inicio: 10/02/2009.
- Fecha de finalización: 20/02/2009.
- Inversión: 12.130,00 euros.

Barranco del Bernal.

- Fecha de inicio: 13/02/2009.
- Fecha de finalización: 11/03/2009.
- Inversión: 72.250,00 euros.

Rambla de Andrés Pérez.

- Fecha de inicio: 18/02/2009.
- Fecha de finalización: 06/03/2009.
- Inversión: 5.801,65 euros.

Rambla del Algarrobo.

- Fecha de inicio: 02/01/2009.
- Fecha de finalización: 13/03/2009.
- Inversión: 18.240,15 euros.

Rambla El Bujo.

- Fecha de inicio: 13/01/2009.
- Fecha de finalización: 28/01/2009.
- Inversión: 32.844,00 euros.

Rambla de los Moneros.

- Fecha de inicio: 02/02/2009.
- Fecha de finalización: 04/02/2009.
- Inversión: 1.988,90 euros.

Rambla de la Maleza.

- Fecha de inicio: 23/02/2009.
- Fecha de finalización: 13/03/2009.
- Inversión: 12.834,00 euros.

Arroyo Cuevas La Sal.

- Fecha de inicio: 20/12/2008.
- Fecha de finalización: 13/02/2009.
- Inversión: 116.478,00 euros.

Actuaciones en desarrollo

Rambla del Águila. "Restauración hidrológico ambiental y adecuación para uso público del área de San Agustín y la rambla del Águila. T.M. El Ejido (Almería)".

- Fecha de inicio: 28/07/2007.
- Fecha de finalización: Pendiente de aprobación de modificación nº 1.
- Presupuesto: 1.661.517,24 euros.

Rambla de El Loco y rambla de Las Aljibillas. "Restauración hidrológico ambiental de las ramblas de El Loco y Las Aljibillas en el T.M. El Ejido (Almería)".

- Fecha de inicio: enero/2007.
- Fecha de finalización: 31/12/2010
- Presupuesto: 1.591.365,180.

Actuaciones pendientes de desarrollar (redactadas y pendientes de tramitación).

- Sistema de drenaje de las cuencas vertientes al Campo de Dalías y desagüe de la Balsa del Sapo. Almería.
- Encauzamiento de la rambla Carcáuz. Almería.

Declaradas de interés general del Estado.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-001590, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Parque de la Cañada de Ugíjar, en el término municipal de El Ejido, Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 1 de julio de 2010

El proyecto propone la creación de un parque forestal periurbano de 74,62 ha, en un área catalogada en el PGOU como zona verde y ocupada, básicamente, por cultivos intensivos bajo plástico.

Escenario que supone la sustitución de un espacio muy degradado desde el punto de vista ecológico y paisajístico, que además es totalmente inundable, por un área verde compatible con equipamiento preciso para la realización de actividades de ocio y esparcimiento.

En la actualidad, el proyecto se encuentra a la espera de que se haga efectiva la puesta a disposición de las parcelas pendientes y necesarias para la ejecución del proyecto.

El presupuesto actual, que corresponde con el presupuesto de adjudicación, asciende a 3.294.219,44 euros y está en trámite una modificación del proyecto, con importe adicional de 658.544,22 euros.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-001595, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo en los Juzgados de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia

Orden de publicación de 25 de junio de 2010

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, le informo que los refuerzos llevados a cabo en los Juzgados de Granada han sido los siguientes:

- En el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se autorizó, en enero de 2010, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó en marzo de 2010.
- En el Juzgado de Menores núm. 1 de Granada se autorizó, en noviembre de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que concluyó el 31 de diciembre de 2008.

- En el Juzgado de la Instancia núm. 4 de Granada, en julio de 2006, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantuvo hasta el 31 de diciembre de 2008.
- En el Juzgados de la Instancia núm. 5 de Granada se autorizaron dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal en septiembre de 2006 y agosto de 2007, finalizando ambos el 31 de julio de 2009; dos refuerzos del Cuerpo de Auxilio Judicial en enero de 2007, de los que uno concluyó el 28 de febrero de 2009, y el otro el 31 de julio de 2009; y un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal, contratado en abril de 2007, y que continúa en la actualidad.
- En el Decanato del CJPJ de Granada se autorizó, en marzo de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de marzo de 2009.
- En el Juzgado de la Instancia núm. 14 de Granada, en enero de 2009, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que se mantiene a día de hoy; y otro refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, que finalizó el 30 de junio de 2009.
- En la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada, en septiembre de 2006, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 28 de febrero de 2009.
- En la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Granada se autorizaron, en noviembre de 2007, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal que continúan hasta el día de hoy.
- En el Juzgado de Instrucción núm.1 de Granada se autorizó, en febrero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que concluyó el 30 de junio de 2009.
- En el Juzgado de Instrucción núm. 7 de Granada se autorizó, en septiembre de 2006, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de septiembre de 2008.
- En el Juzgado de Instrucción núm. 9 de Granada se autorizó, en febrero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de julio de 2009.
- En la Fiscalía de Granada, Sección de Violencia de Género se autorizó, en septiembre de 2006, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantuvo hasta el 31 de marzo de 2009.
- En la Fiscalía de Granada se autorizaron, en septiembre de 2006, mayo de 2007 y junio de 2008, tres refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal que continúan hasta el día de hoy.
- También en julio de 2008 se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó el 31 de marzo de 2009.
- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Granada se autorizó en abril de 2007 un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que concluyó el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada se autorizaron en noviembre de 2006 dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizaron el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Granada, se autorizó en noviembre de 2006 un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que concluyó el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Granada, se autorizaron en noviembre de 2009 dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizaron el 31 de diciembre de 2009.
- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Granada, se autorizó en noviembre de 2009 un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que concluyó el 31 de diciembre de 2009.
- En el IML de Granada se autorizó, en octubre de 2006, un refuerzo del Cuerpo de Médico Forense que continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado Decano de Granada se autorizaron, en enero, marzo y septiembre de 2007, tres refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, de los cuales dos se mantienen a día de hoy, y el tercero cesó el 31 de julio de 2009.
- También, en enero de 2007, se autorizaron dos refuerzos del Cuerpo de Auxilio Judicial, uno de los cuales finalizó el 31 de julio de 2009, y el otro permanece en la actualidad.
- En el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Granada, en abril de 2007, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de julio de 2009.
- En el TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo se autorizaron, en enero de 2008: el refuerzo de un Gestor, que finalizó el 31 de julio de 2009; dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de julio de 2009, mientras que el otro se mantiene a día de hoy; y un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, que concluyó el 28 de febrero de 2009.
- En el SCAEYN se autorizó en enero de 2008 un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que concluyó el 28 de febrero de 2009; y un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, que permanece hasta hoy.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Granada se autorizaron en mayo de 2008 dos refuerzos: uno del Cuerpo de Gestión Procesal, que finalizó el 31 de diciembre de 2008; y otro del Cuerpo de Tramitación Procesal, que concluyó el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Granada se autorizaron en mayo de 2008 dos refuerzos en el Cuerpo de Gestión Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el otro, el 31 de julio de 2009. Y también en la misma fecha, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que se mantuvo hasta el 31 de julio de 2009.

- En el Juzgado de lo Penal núm. 3 de Granada se autorizaron, en mayo de 2008, dos refuerzos en el Cuerpo de Gestión Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el otro, el 31 de julio de 2009. Y también, en la misma fecha, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantuvo hasta el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Granada se autorizaron, en mayo de 2008, dos refuerzos en el Cuerpo de Gestión Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el otro, el 31 de julio de 2009. Y también en la misma fecha, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que se mantuvo hasta el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 5 de Granada se autorizó, en mayo de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, que finalizó el 30 de junio de 2009.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 6 de Granada se autorizaron, en mayo de 2008, dos refuerzos en el Cuerpo de Gestión Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el otro, el 31 de julio de 2009. Y también en la misma fecha, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que concluyó el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm.1 de Guadix se autorizó, en febrero de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm.2 de Guadix se autorizó, en enero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm.1 de Baza se autorizó, en enero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que continúa hasta hoy.
- En el Juzgado Mixto núm.2 de Baza se autorizó, en enero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado de Paz de Peligros se autorizó, en enero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, que finalizó en marzo de 2009.
- En el Juzgado de lo Penal núm.1 de Motril se autorizaron, en enero y junio de 2007, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de mayo de 2010 y el otro continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado Mixto núm. 3 de Motril se autorizaron, en julio de 2006, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales concluyó en julio de 2009 y el otro continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado Mixto núm. 5 de Motril se autorizó, en octubre de 2005, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que se mantuvo hasta el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm. 1 de Loja se autorizó, en enero de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantuvo hasta el 31 de enero de 2009.
- Asimismo, en agosto de 2009 se autorizó un segundo refuerzo de dicho Cuerpo, que continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado Mixto núm. 2 de Loja se autorizaron, en octubre de 2007, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de octubre de 2008 y el otro el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm. 1 de Santa Fé se autorizó, en enero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que se mantuvo hasta el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm. 2 de Santa Fé se autorizaron, en enero y julio de 2007, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 30 de junio de 2009 y el otro el 31 de julio de 2009.
- Igualmente, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que se mantuvo del 11 de noviembre a 31 de diciembre de 2009; otro del Cuerpo de Tramitación Procesal, también del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2009; y un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, durante idéntico período.
- En el Juzgado Mixto núm. 3 de Santa Fe se autorizaron dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de noviembre de 2005 a 30 de junio de 2009, y el otro, de enero a 31 de octubre de 2009.

Sevilla, 14 de junio de 2010.

El Consejero de Gobernación y Justicia,
Luis Pizarro Medina.

8-10/PE-001598, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo en los Juzgados de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia
Orden de publicación de 25 de junio de 2010

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, le informo que los refuerzos llevados a cabo en los Juzgados de Málaga han sido los siguientes:

- En el Juzgado de la Instancia núm. 8 de Málaga se autorizó, en enero de 2006, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, que continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado de la Instancia núm. 13 de Málaga se autorizó, en enero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, que finalizó el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Málaga se autorizó, en abril de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó el 31 de octu-

- bre de 2009; y un segundo refuerzo del dicho Cuerpo entre enero y el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Málaga se autorizó, en abril de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó el 30 de noviembre de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 3 de Málaga se autorizó, en abril de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó el 31 de octubre de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Málaga se autorizaron, en abril de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales concluyó el 28 de febrero de 2009 y el otro continúa hasta el día de hoy.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 5 de Málaga se autorizaron, en abril de 2008 y enero de 2009, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales concluyó el 28 de febrero de 2009 y el otro el 31 de julio de 2009; otro más, entre noviembre y el 31 de diciembre de 2009; y un tercero en marzo de 2010, que se mantiene a día de hoy.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 6 de Málaga se autorizaron, en abril de 2008 y enero de 2009, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales concluyó el 28 de febrero de 2009 y el otro el 31 de julio de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 7 de Málaga se autorizaron, en abril de 2008 y enero de 2009, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el otro se mantiene a día de hoy.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 8 de Málaga se autorizaron, en abril de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el otro el 31 de julio de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 9 de Málaga se autorizaron, en abril de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el otro el 30 de noviembre de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 10 de Málaga se autorizaron, en abril de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el otro el 28 de febrero de 2009. También, en mayo de 2009 se autorizó un refuerzo de dicho Cuerpo, que concluyó el 31 de julio de 2009.
 - En el TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo se autorizó, en noviembre de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal, que continúa en la actualidad.
 - En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga se autorizaron, en marzo de 2010, dos refuerzos, uno del Cuerpo de Gestión Procesal y otro del Cuerpo de Tramitación Procesal, que continúan hasta el día de hoy.
 - En el IML de Málaga se autorizó, en noviembre de 2006, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de septiembre de 2008. También, en julio de 2008 se autorizaron dos refuerzos del Cuerpo de Médicos Forenses, uno de los cuales concluyó el 30 de septiembre de 2008 y el otro el 31 de enero de 2009.
 - En el Decanato de Málaga, en marzo de 2007, se autorizaron dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal que continúan hasta el día de hoy, y un tercero entre marzo de 2010 y el 4 de mayo de 2010.
 - En el Registro Civil Único de Málaga se autorizó, en noviembre de 2006, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de mayo de 2009.
 - En el Juzgado de lo Mercantil de Málaga se autorizaron, en enero de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, y un tercero, en enero de 2009, que finalizaron en marzo de 2009.
 - En la Sección Territorial de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma se autorizó, en julio de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que continúa hasta el día de hoy.
 - En la Sección la de la Audiencia Provincial de Málaga se autorizaron, en enero de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, el primero de los cuales finalizó el 31 de julio de 2009 y el segundo se mantiene hasta hoy; así como un refuerzo en marzo de 2010 del Cuerpo de Auxilio Judicial, que continúa en la actualidad.
 - En la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Málaga se autorizó, en enero de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de diciembre de 2009, y otro más, en junio de 2009, que continúa hasta hoy. Asimismo, en abril de 2010, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial que continúa en la actualidad.
 - En la Sección 3a de la Audiencia Provincial de Málaga se autorizó, en enero de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de diciembre de 2009.
 - En la Fiscalía de Málaga se autorizaron, en noviembre de 2007 y enero de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, el primero de los cuales finalizó el 31 de marzo de 2009 y el segundo continúa hasta el día de hoy.
 - En el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Málaga se autorizó, en noviembre de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de diciembre de 2009, y otro más, en marzo de 2010, que continúa hasta el día de hoy.
 - En la Fiscalía de Fuengirola se autorizaron, en enero de 2010, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal que, con una breve interrupción en el mes de marzo, continúan hasta hoy.

- En el Juzgado Mixto núm. 1 de Torremolinos se autorizó, en noviembre de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 31 de diciembre de 2009, volviendo a ser contratado en marzo de 2010 y manteniéndose hasta la actualidad.
- En el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Torremolinos se autorizó, en abril de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de abril de 2009.
- En la Fiscalía de Vélez-Málaga se autorizaron, en enero de 2008, dos refuerzos, uno del Cuerpo de Tramitación Procesal, y otro del Cuerpo de Auxilio Judicial, que se mantienen en la actualidad.
- En el Juzgado Mixto núm. 3 de Vélez-Málaga se autorizó, en abril de 2009, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal Judicial, uno de los cuales finalizó el 31 de mayo de 2009 y el otro, el 31 de julio de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm. 4 de Vélez-Málaga se autorizó, en enero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal Judicial que se mantiene hasta hoy.
- En el Juzgado Mixto núm. 2 de Torrox se autorizó, en enero de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantiene hasta hoy.
- En el Juzgado Mixto núm. 3 de Estepona se autorizó, en julio de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantiene hasta hoy.
- En el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Estepona se autorizó, en febrero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantiene hasta hoy.
- En el SCPJ de Estepona se autorizó, en febrero de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial que continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado Mixto núm. 1 de Coín se autorizó, en enero de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal Judicial que finalizó el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm. 2 de Coín se autorizó, en enero de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal Judicial que continúa hasta el día de hoy.
- En la Fiscalía de Marbella se autorizaron, en enero de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal y en enero de 2009, un tercero, todos los cuales se mantienen a día de hoy.
- En el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Marbella se autorizaron los siguientes refuerzos: en abril de 2008, uno del Cuerpo de Gestión Procesal que se mantiene hasta hoy; y en enero de 2009, otro del Cuerpo de Tramitación Procesal, que finalizó el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Marbella, en enero de 2008, se autorizaron dos refuerzos: uno del Cuerpo de Gestión Procesal, que se mantiene en la actualidad, y otro del Cuerpo de Trami-

tación Procesal, que concluyó el 30 de junio de 2009. Asimismo, en febrero de 2010 se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial, que se mantuvo hasta el 31 de marzo de 2010.

- En el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Marbella se autorizaron los siguientes refuerzos: en septiembre de 2007, uno del Cuerpo de Gestión, que concluyó el 28 de febrero de 2009; otro del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantuvo desde noviembre de 2005 al 28 de febrero de 2010; otro de Tramitador, entre noviembre de 2005 a 31 de agosto de 2009; y un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial entre enero de 2006 y 28 de febrero de 2010.

Sevilla, 14 de junio de 2010.

El Consejero de Gobernación y Justicia,
Luis Pizarro Medina.

8-10/PE-001599, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo en los Juzgados de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. José Luis Aguilar Gallart y D. Antonio Torres López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

*Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada le informo que los refuerzos llevados a cabo en los Juzgados de Sevilla han sido los siguientes:

- En el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1 de Sevilla se autorizaron, en enero de 2007 y abril de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, el primero de los cuales finalizó el 31 de diciembre de 2008 y el segundo, el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 2 de Sevilla se autorizó, en enero de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 28 de febrero de 2009.
- En el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 3 de Sevilla se autorizó, en enero de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 1 de Sevilla, en mayo de 2008, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 28 de febrero de 2009, así como un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Sevilla, en noviembre de 2008, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de enero de 2009, mientras que, en abril de 2009,

- se contrataba otro refuerzo del mismo Cuerpo que continúa hasta el día de hoy.
- En el Juzgado de lo Penal núm. 5 de Sevilla, en mayo de 2008, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 31 de diciembre de 2009, así como otro refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de enero de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 6 de Sevilla, en enero de 2009, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 9 de Sevilla, en enero de 2009, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que concluyó el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 10 de Sevilla, en enero de 2009, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que se mantuvo hasta el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 11 de Sevilla se autorizó, en abril de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 12 de Sevilla, en mayo de 2008, se autorizó un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal, que finalizó el 30 de junio de 2009, así como otro refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de diciembre de 2009.
 - En el Juzgado de lo Penal núm. 13 de Sevilla se autorizó, en marzo de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Sevilla se autorizó, en abril de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que concluyó el 30 de abril de 2010.
 - En el Juzgado de Instrucción núm. 6 de Sevilla se autorizó, en mayo de 2010, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que continúa hasta el día de hoy.
 - En la Sección Territorial de la Fiscalía de Sevilla Expedientes Gubernativos se autorizó, en octubre de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que continúa hasta el día de hoy.
 - Asimismo, se autorizó, en mayo de 2007, un segundo refuerzo del mismo Cuerpo que también se mantienen en la actualidad.
 - En el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria se autorizó, en noviembre de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que continúa hasta el día de hoy.
 - En la Secretaría de la Audiencia Provincial se autorizó, en abril de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial que finalizó el 31 de octubre de 2009.
 - En la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA se autorizó, en abril de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial que finalizó el 31 de octubre de 2009.
 - En el Decanato de Sevilla se autorizaron, en enero y noviembre de 2007, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial que se mantienen en la actualidad.
 - Igualmente, en febrero de 2010 se autorizaron dos refuerzos del Cuerpo de Auxilio Judicial, que también continúan a día de hoy.
 - En el Juzgado de lo Mercantil de Sevilla se autorizaron, en enero de 2007 y diciembre de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal y uno del Cuerpo de Auxilio Judicial, que finalizaron el 31 de marzo de 2009.
 - También, en noviembre de 2007 y enero de 2008, se autorizaron dos refuerzos del Cuerpo de Gestión Procesal que concluyeron el 31 de enero de 2009.
 - En la Fiscalía de Dos Hermanas se autorizaron, en enero de 2006, dos refuerzos: uno del Cuerpo de Gestión Procesal y tres del Cuerpo de Tramitación Procesal, mientras que en abril de 2006 se contrató un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial. Todos continúan hasta el día de hoy.
 - En el Juzgado Mixto núm. 2 de Dos Hermanas se autorizó, en noviembre de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial que finalizó el 28 de febrero de 2009.
 - En el Juzgado Mixto núm. 1 de Alcalá de Guadaira se autorizaron, en febrero de 2007, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 30 de septiembre de 2008 y el otro el 31 de enero de 2009.
 - En el Juzgado Mixto núm. 2 de Alcalá de Guadaira se autorizó, en octubre de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de octubre de 2008.
 - En el Juzgado Mixto núm. 3 de Alcalá de Guadaira se autorizaron, en octubre de 2007, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 31 de octubre de 2008 y el otro el 28 de febrero de 2009.
 - En el Juzgado Mixto núm. 1 de Carmona se autorizaron, en enero de 2008, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 28 de febrero de 2009 y el otro el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado Mixto núm. 2 de Carmona se autorizó, en febrero de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado Mixto núm. 3 de Carmona se autorizó, en marzo de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado Mixto núm. 1 de Coria del Río se autorizó, en julio de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de julio de 2009. También, en noviembre de 2008, se autorizó otro refuerzo de dicho Cuerpo que concluyó el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado Mixto Único de Cazalla de la Sierra se autorizó, en noviembre de 2007, un refuerzo del

- Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de enero de 2009.
- En el Juzgado Mixto núm. 1 de Lora del Río se autorizó, en enero de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial que finalizó el 31 de diciembre de 2008. Igualmente, en abril de 2009, se autorizó otro refuerzo de dicho Cuerpo que se mantiene actualmente.
 - En el Juzgado Mixto núm. 2 de Lora del Río se autorizó, en enero de 2006, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 31 de enero de 2009. Asimismo, en octubre de 2007, se autorizaron dos refuerzos del Cuerpo de Auxilio Judicial, uno de los cuales finalizó el 30 de septiembre de 2008 y el otro el 31 de enero de 2009.
 - En el Juzgado Mixto núm. 2 de Marchena se autorizó, en abril de 2009, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de junio de 2009.
 - En el Juzgado Mixto núm. 1 de Morón de la Frontera se autorizó, en noviembre de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Auxilio Judicial que continúa hasta el día de hoy.
 - En el Juzgado Mixto núm. 2 de Sanlúcar la Mayor se autorizó, en octubre de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal que finalizó el 30 de abril de 2009. También se autorizó, en marzo de 2010, un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que continúa hasta el día de hoy.
 - En el Juzgado de Paz de Fuentes de Andalucía se autorizó, en mayo de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 30 de septiembre de 2008.
 - En el Juzgado Mixto núm. 1 de Osuna se autorizó, en febrero de 2008, un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 28 de febrero de 2009.
 - Asimismo, en abril de 2009, se autorizó otro refuerzo de dicho Cuerpo que finalizó el 31 de octubre 2009.
 - En el Decanato de Utrera se autorizó, en octubre de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 28 de febrero de 2010.
 - En el Juzgado Mixto núm. 1 de Utrera se autorizó, en octubre de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 30 de septiembre de 2008.
 - Asimismo, en octubre de 2007 y en marzo de 2009, se autorizaron sendos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, el primero de los cuales finalizó el 31 de enero 2009, mientras que el segundo se mantiene en la actualidad.
 - En el Juzgado Mixto núm. 2 de Utrera se autorizó, en octubre de 2007, un refuerzo del Cuerpo de Gestión Procesal que finalizó el 30 de junio de 2009.

- En el Juzgado Mixto núm. 3 de Utrera se autorizaron, en octubre de 2007, dos refuerzos del Cuerpo de Tramitación Procesal, uno de los cuales finalizó el 30 de septiembre de 2008 y el otro el 28 de febrero de 2009.

Sevilla, 14 de junio de 2010.
El Consejero de Gobernación y Justicia,
Luis Pizarro Medina.

8-10/PE-001612, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 6, proyecto 1997000793 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 24 de junio de 2010

**Respuesta a las iniciativas parlamentarias
8-10 /PE-001612, 8-10 /PE-001613, 8-10 /PE-001614
y 8-10 /PE-001615**

En respuesta a las iniciativas arriba señaladas, se procede a la respuesta conjunta de las mismas por identidad similar o conexión del asunto.

Esta Consejería Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestarios y las relativas a la Administración Pública.

No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su sección presupuestaria en el ejercicio 2010 no alcance el 1% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en el anexo de inversiones no sólo figura inversión nueva, sino que también se contemplan partidas para inversión de reposición que se ejecuta en la medida en que se requiere en función de la necesidad de reponer los bienes debido a su deterioro por el paso del tiempo u otra circunstancia. Este gasto, por tanto, solo se ejecutará cuando resulte necesario, en función del estado de los bienes a lo largo del ejercicio presupuestario.

Sevilla, 16 de junio de 2010.
La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

8-10/PE-001613, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 6, proyecto 2004000084 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 24 de junio de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta escrita
8-10/PE-001612**

8-10/PE-001614, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 6, proyecto 2008000405 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 24 de junio de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta escrita
8-10/PE-001612**

8-10/PE-001615, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 6, proyecto 1997000810 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 24 de junio de 2010

**Véase respuesta a la Pregunta escrita
8-10/PE-001612**

8-10/PE-001616, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2003000742 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia

Orden de publicación de 25 de junio de 2010

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, le informo que dicho proyecto no está provincializado, ya que la participación de la Junta de Andalucía se lleva a cabo mediante una subvención que concede directamente a la Diputación Provincial. Esta aportación económica tiene por objeto financiar los préstamos que concierte con entidades de crédito para la ejecución de proyectos de obra y servicios realizados por las Corporaciones Locales en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal-INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario, sirviendo, en concreto, para sufragar el 75% de los gastos relativos a los materiales de las obras contempladas en dicho Programa. Y todo ello, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 310/2009, de 28 de julio.

1. Dicho lo cuál, para el ejercicio 2010, el crédito destinado a las corporaciones locales que serán afectadas al Programa de Fomento de Empleo Agrario aprobado por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA, asciende a 17.841.554, 42 euros, correspondiendo al importe de los materiales de las obras y servicios a realizar, un total de 7.136.621,77 euros, de los que la Consejería de Gobernación y Justicia sufragará el 75%, con la cantidad de 5.352.466,33 euros.

2. En cuanto al plazo programado, informarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado decreto, los proyectos de obras y servicios que sean financiados por la Administración de la Junta de Andalucía deberán quedar ejecutados por completo antes del 30 de junio del año siguiente a aquél en que haya sido publicada la convocatoria correspondiente, salvo que el Servicio Público de Empleo Estatal conceda una prórroga, en cuyo caso, el plazo de ejecución quedará ampliado hasta la fecha en que dicha prórroga finalice.

Sevilla, 15 de junio de 2010.
El Consejero de Gobernación y Justicia,
Luis Pizarro Medina.

8-10/PE-001617, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2004000848 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

*Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, le informo que el Sistema Emergencias 112-Andalucía consta en la actualidad de ocho centros provinciales y dos de carácter regional. Este despliegue permite que la totalidad del ámbito de la Comunidad Autónoma disponga del servicio de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número telefónico único europeo 112 y, por tanto, que los ciudadanos y las entidades públicas o privadas demandantes de asistencia tengan garantizado el acceso a los servicios de seguridad ciudadana, sanitarios, contra incendios y de protección civil.

Por razones de eficacia y eficiencia, y para evitar eventuales carencias por saturación u otras circunstancias que puedan dificultar el operativo de centros concretos, se ha diseñado un despliegue redundante que permite que, ante tales incidencias puntuales, las llamadas dirigidas desde un ámbito concreto pueden ser gestionadas desde los centros ubicados en otra provincia. Así, el sistema administra el flujo de llamadas entrantes distribuyendo hacia aquellos centros en los que la carga de trabajo es menor, el exceso de demandas de asistencia originadas en otras zonas.

Ésta circunstancia no afecta en absoluto a la gestión de los asuntos concretos, por cuanto las herramientas del sistema son compartidas y tratadas como incidencias o episodios determinados, disponiendo el gestor en todo momento de la totalidad de la información.

Además de la atención de urgencias y emergencias, el sistema realiza otras actuaciones tales como el desarrollo de herramientas informáticas, estudios y trabajos técnicos, informes estadísticos y sobre riesgos concretos, procedimientos de gestión y relación, así como actuaciones susceptibles de aprovechamiento conjunto por la totalidad de los centros del sistema y por las demás entidades y servicios llamados a intervenir en situaciones de emergencia.

Con ello, pretendemos disponer de un sistema integral en el que la actividad de cada centro no se proyecta únicamente sobre su área de influencia, sino que abarca al conjunto de los centros y a los restantes servicios operativos, administraciones y entidades, así como a la sociedad en general.

En consecuencia, resulta imposible particularizar qué actuaciones dentro del conjunto de la actividad del sistema están referidas únicamente a la provincia de Jaén y, en consecuencia, qué recursos van a ser destinados a intervenir en emergencias en un área determinada. Ello no obsta para que, a efectos de una mayor agilidad en su gestión, haya sido provincializada la atribución de recursos, aún cuando los créditos se encuentran vinculados, entre sí y respecto de los demás proyectos referidos a "Equipamiento y funcionamiento CECEM 112".

Como ya se ha indicado, las dotaciones con cargo al Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobernación, con destino a "Equipamiento y funcionamiento CECEM 112" abarcan nueve proyectos, ocho de ellos gestionados provincialmente, pero con suficiente grado de vinculación para posibilitar una proyección y programación conjunta del funcionamiento del sistema.

Los nueve proyectos implicados presentan una dotación inicial en el presupuesto de gastos para el ejercicio de 2010 superior a los quince millones de euros, posibilitando la vinculación entre los créditos previstos, destinadas principalmente a atender la operación del sistema.

Sevilla, 15 de junio de 2010.

El Consejero de Gobernación y Justicia,
Luis Pizarro Medina.

8-10/PE-001618, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2006002442 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

*Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, le informo que en el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobernación y Justicia, para el ejercicio 2010, se contemplan, con la denominación "Unidades de Intervención Inmediata", los siguientes códigos de proyecto: 2003000078, 2006002442 (Jaén) y 2006002443 (Sevilla), destinadas a financiar actuaciones imputables como inversiones en creación, equipamiento y operación del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA).

Dicha Unidad se creó en 2004 -disponiendo inicialmente de una sede en la provincia de Sevilla y con

posterioridad de una segunda en la localidad de Noalejo (Jaén), y viene actuando desde la fecha en situaciones de emergencia, en aplicación de los procedimientos de respuesta establecidos en los distintos planes de emergencia territoriales y/o especiales.

Las capacidades de esta Unidad posibilitan su despliegue en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma, con independencia de la base de origen, interviniendo en atención a las necesidades planteadas aún cuando, por razones de operatividad inmediata, se asignan como zonas de influencia el ámbito de Andalucía Occidental para los operativos basados en la provincia de Sevilla, y de Andalucía Oriental para los basados en la de Jaén. Ello no impide que, eventualmente en atención a las circunstancias, se precise el trasvase de efectivos a una u otra área.

Por todo ello, resulta en todo caso imposible pormenorizar los recursos que van a ser destinados a intervenir en emergencias en un área determinada. Ello no obsta para que, a efectos de una mayor agilidad en su gestión haya sido provincializada la atribución de recursos, aún cuando los créditos se encuentran vinculados, entre sí y respecto de los demás proyectos referidos a unidades de intervención inmediata.

Los proyectos citados están dirigidos a atender las actuaciones del Grupo de Emergencias de Andalucía en su conjunto, con independencia del centro gestor del gasto. Así los desarrollos informáticos, colaboración en estudios de riesgos, dotación de medios cartográficos y de comunicación u otras, a título de ejemplo, inciden positivamente en ambos dispositivos y, de manera eventual, en otros servicios operativos, por lo que no se puede restringir a un ámbito de determinación provincial.

Como ya se ha indicado, las dotaciones con destino a "Unidades de Intervención Inmediata" abarcan tres proyectos, dos de los cuales están gestionados provincialmente, pero con suficiente grado de vinculación como para posibilitar una proyección y programación conjunta del funcionamiento del sistema.

Los tres proyectos implicados presentan una dotación inicial en el presupuesto de gastos para el ejercicio de 2010 superior a los seis millones de euros, posibilitando la vinculación entre los créditos previstos, destinadas principalmente a atender el funcionamiento del GREA, así como la disponibilidad de medios de transporte e intervención, medios materiales, desarrollos informáticos y de telecomunicaciones, etcétera. Se trata en definitiva, de acciones que, en cualquier caso, y con independencia del criterio seguido para la gestión y tramitación del expediente en particular, exceden el ámbito de referencia provincial concreto.

Sevilla, 15 de junio de 2010.
El Consejero de Gobernación y Justicia,
Luis Pizarro Medina.

8-10/PE-001619, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2005000952 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

*Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

En respuesta a la pregunta parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada, le informo que en el BOJA núm. 37, con fecha 23 de febrero de 2010, fue publicada la Orden de 9 de febrero de 2010 por la que se convocan, para el año en curso, las subvenciones a las entidades locales andaluzas, con cargo al Plan de Cooperación Municipal. En dicha Orden, el objeto subvencionable de la línea 2 –la que corresponde a inversiones en entidades locales– aparece restringido, exclusivamente, a dos conceptos: adquisición de equipos y vehículos y adquisición de otros bienes inventariables necesarios para la prestación de servicio público, quedando excluida, por tanto, cualquier tipo de obras.

Por ello, en el ejercicio 2010, y dentro del presupuesto destinado a financiar a las entidades locales andaluzas, únicamente se registran adquisiciones y no, así, ejecución de obras.

Asimismo, informarle que el código correcto del proyecto asignado a la provincia de Jaén es el 2005230952, y no el que se indica.

Sevilla, 15 de junio de 2010.
El Consejero de Gobernación y Justicia,
Luis Pizarro Medina.

8-10/PE-001620, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en el Presupuesto 2010, programa 2.2, proyecto 2006001928 en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

*Contestada por el Consejero de Gobernación y Justicia
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria con ruego de contestación escrita arriba indicada le informo, en primer lugar, que los datos recogidos en su pregunta se refieren, en realidad, al Programa 22B y al

proyecto 2006231928, siendo la cantidad destinada al mismo, la de 112.778 euros.

1. El citado proyecto de inversión viene referido a las subvenciones, convocadas para el año 2010 por la Orden de 9 de febrero de 2010, que la Consejería de Gobernación y Justicia concede a las entidades locales andaluzas –que tengan “Plan de emergencia municipal” homologado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía–, para la implantación y equipamiento de los planes de protección civil de ámbito local.

Aún no ha sido resuelta la convocatoria de 2010, estándose en fase de valoración de las solicitudes de subvención presentadas por los diferentes municipios de la provincia que han optado a la misma.

2. Por lo que se refiere al plazo programado para ejecutar esta inversión, en ningún caso se pueden superar los 12 meses desde la materialización del pago de la misma, aún cuando, al tratarse de subvenciones, sean los propios solicitantes los que establecen el marco de dicho plazo.

Sevilla, 14 de junio de 2010.
El Consejero de Gobernación y Justicia,
Luis Pizarro Medina.

8-10/PE-001628, respuesta a la Pregunta escrita relativa a denuncias de vertidos tóxicos en las obras AVE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 465, de 25 de mayo de 2010

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 1 de julio de 2010*

En primer lugar, es preciso señalar que se trata de un vertedero (depósito excedente de tierras) contemplado en el Proyecto constructivo original y amparado por la Declaración de Impacto Ambiental que establece estas ubicaciones (canteras abandonadas) como emplazamientos prioritarios.

EJERCICIO	ÁREA	DENOMINACIÓN	CAPÍTULO	IMPORTE
2008	BASE TERRITORIAL DEL IARA E INDEMNIZACIONES	GASTOS NOTARIALES Y REGISTR/SP	6	372,4
2009	BASE TERRITORIAL DEL IARA E INDEMNIZACIONES	GASTOS NOTARIALES Y REGISTR/SP	6	38,35

Ver anexo a la Pregunta escrita 8-10/PE-001664 (páginas 27 a 46)

Ambos, proyecto y declaración de impacto ambiental fueron sometidos en su día a información pública. Además, si existe autorización de Medio Ambiente de Málaga y licencia municipal.

En segundo lugar, en virtud de los informes realizados por la empresa especializada Emgrisa (Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, Sociedad Estatal), estamos refiriéndonos a un residuo inerte y apto para su uso como suelo forestal. Además, este mismo análisis indica que el lixiviado de dicho acopio de tierras no es ecotóxico (análisis de microtox EC50). Por todo lo señalado anteriormente, no se va a iniciar expediente sancionador por estar ante un almacenamiento, que no vertido.

Por último, y en relación a la posible afección a esta masa de agua, a pesar de haberse demostrado que no existe riesgo alguno, se está realizando un estudio hidrogeológico, inventario de puntos de agua, con la intención de instalar una red piezométrica de control de la calidad de las aguas subterráneas en base a ese estudio.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-001664, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones ejecutadas presupuestariamente en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 467, de 27 de mayo de 2010

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca, la Consejera de la Presidencia, el Consejero de Empleo, la Consejera de Hacienda y Administración Pública
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

Contestación de la Consejera de Agricultura y Pesca

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a inversiones ejecutadas presupuestariamente en Sanlúcar de Barrameda, se adjuntan cuadros con la información extraída del Sistema Integrado Júpiter referente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Sevilla, 20 de junio de 2010.
La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

Contestación de la Consejera de la Presidencia

En relación con la cuestión que su señoría formula sobre inversiones ejecutadas presupuestariamente en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en los ejercicios 2007, 2008 y 2009, se informa que la Consejería de la Presidencia no es inversora y, por tanto, no posee en sus presupuestos partidas con destino a esta finalidad.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.
La Consejera de la Presidencia,
María del Mar Moreno Ruiz.

Contestación del Consejero de Empleo

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por sus señorías, les informo a continuación de las inversiones realizadas durante los años 2007, 2008 y 2009 por la Consejería de Empleo en el municipio de Sanlúcar de Barrameda.

Línea	Convocatoria	Importe concedido
Memta	2008	211.440,60 €
	2009	278.531,70 €
Ayudas búsqueda empleo	2009	47.506,66 €
Proteja	2009	2.614.588,77 €
Empleo estable	2007-2009	558.476 €
Primera contratación autónomo	2007-2009	107.812,50 €
ET/TE/CO	2007	1.370.379,60 €
	2008	955.773,00 €
	2009	1.741.977,42 €
Interés general y social	2008	4.835,85 €
	2009	6.714,36 €
Centros especiales de empleo	2009	271.843,06 €
Formación profesional para el empleo	2007	518.057,25 €
	2008	288.682,00 €
	2009	289.270,50 €
Capítulo IV. Rehabilitación de la Oficina1 de Empleo. C/ Bolsa, núm. 30	2007	15.101,06 €
	2008	553.929,25 €
	2009	12.398,62 €

Sevilla, 15 de junio de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

Contestación de la Consejera de Hacienda y Administración Pública

En respuesta a la iniciativa arriba señalada, se indica que esta Consejería Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestarios y las relativas a la Administración Pública.

No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su sección presupuestaria en el

ejercicio 2010 no alcance el 1% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía. En concreto, en el municipio por el que usted se interesa esta Consejería no ha realizado ninguna actuación concreta en el período referido en su iniciativa.

Sevilla, 16 de junio de 2010.
La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

8-10/PE-001693, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas a jóvenes agricultores

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 467, de 27 de mayo de 2010*

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a ayudas a jóvenes agricultores en cada provincia andaluza, le informo que a fecha de la pregunta, ningún expediente de ayuda de la convocatoria de 2009 ha llevado a cabo todas las actuaciones incluidas en sus planes empresariales para proceder así a la justificación del pago de las ayudas que se resuelvan favorablemente.

Sevilla, 20 de junio de 2010.
La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

8-10/PE-001711, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sistema de conservación del pescado fresco

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Loaiza García y Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 467, de 27 de mayo de 2010

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 1 de julio de 2010*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a estudios para la mejora del sistema de conservación del pescado fresco, le informo que la Consejería de Agricultura y Pesca conoce los estudios realizados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), a través del Instituto del Frío, sobre sistemas de conservación del pescado fresco, destacando los referidos a la utilización del agua-hielo, en particular para la conservación de pequeñas especies pelágicas.

La realización de estudios científicos y experiencias de conservación de lotes de pescados en hielo tradicional, hielo líquido y hielo líquido ozonizado, con el objetivo de prolongar la vida comercial útil del pescado fresco, es valorado positivamente dadas las ventajas que tiene para el sector extractivo conseguir este objetivo, siempre y cuando se garantice la viabilidad sanitaria y económica del método de conservación.

Sevilla, 25 de junio de 2010.
La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

8-10/PE-001712, respuesta a la Pregunta escrita relativa a conservación del pescado fresco en hielo líquido

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Loaiza García y Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 467, de 27 de mayo de 2010

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 1 de julio de 2010*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a información sobre la conservación del pescado fresco en hielo líquido, le informo que la utilización del hielo líquido como método de conservación del pescado fresco tiene una escasa implantación tanto por parte de la flota pesquera andaluza como sistema de conservación a bordo de las capturas, como en los procesos posteriores de comercialización en primera venta, transporte y comercialización en los mercados mayoristas y minoristas. Prácticamente su utilización, por el momento, se presenta a escala experimental. No obstante, la disponibilidad de esta alta tecnología de conservación de los productos de la pesca y la acuicultura puede contribuir a alargar la vida de estos productos perecederos en los puestos de venta, y con ello a su revalorización. En todo caso, la implantación de estas técnicas y sistemas de envasado ha de llevarse a cabo sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos generales de la legislación alimentaria.

Sevilla, 25 de junio de 2010.
La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

8-10/PE-001794, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actividad agraria en la vega de Antequera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 467, de 27 de mayo de 2010

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a la actividad agraria en la Vega de Antequera, le comunico que la Consejería de Agricultura y Pesca no dispone de estadísticas referentes al ámbito geográfico al que hace referencia. No obstante, para su conocimiento, se adjuntan cuadros relativos a la producción agraria, número de jornales en la agricultura y cultivos sembrados en la provincia de Málaga durante los años 2005 a 2008.

Ver anexo a la Pregunta escrita 8-10/PE-001794 (página 47)

Sevilla, 20 de junio de 2010.
La Consejera de Agricultura y Pesca,
Clara Eugenia Aguilera García.

8-10/PE-001882, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transporte escolar en Zahara de la Sierra, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 475, de 9 de junio de 2010

*Contestada por el Consejero de Educación
Orden de publicación de 25 de junio de 2010*

En respuesta a su iniciativa, le informo que del total de alumnos y alumnas del CEIP Fernando Hué y Gutiérrez que promocionarán de 6º de Primaria a 1º de Educación Secundaria Obligatoria y de 1º a 2º de ESO tan sólo dos son usuarios del transporte escolar. Por ello, y de cara a la organización del próximo curso, se pidió al centro que informara a las familias de ambos alumnos para que pudieran decidir si optaban por el uso del transporte escolar gratuito puesto a disposición de los escolares para trasladarlos al IES de adscripción (IES Fuente Alta), o si preferían que sus hijos continuaran en este centro, teniendo que desplazarse por otros medios. Ambas familias,

una por escrito y la otra verbalmente, se decantaron por mantener a sus hijos en el citado centro.

Sevilla, 11 de junio de 2010.
El Consejero de Educación,
Francisco José Álvarez de la Chica.

8-10/PE-001935, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de la unidad de estancia diurna en Poniente (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Nieto Ballesteros y Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 476, de 10 de junio de 2010

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 25 de junio de 2010

Con relación a la iniciativa parlamentaria formulada por V. I., le remito a la respuesta de la iniciativa 8-10/POC-000446, tramitada en la Comisión de Igual-

dad y Bienestar Social, de 2 de junio de 2010 (DSPA Comisiones, 367).

Sevilla, 11 de junio de 2010.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-10/PE-001999, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plantas de tratamiento de residuos en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Calderón Pérez y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 476, de 10 de junio de 2010

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 1 de julio de 2010

En contestación a su iniciativa parlamentaria, le detallo lo siguiente:

INSTALACIONES	TRATAMIENTO
Abonos Orgánicos de Sevilla S.a. Complejo Medioambiental Montemarta-Cónica	Reciclado y eliminación en vertedero
Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur-El Peñón, Complejo Medioambiental Matagrande	Reciclado (R3)
Cabrera Sur, S.A.	Eliminación en Vertedero (D5)
Reciclajes Integrales Revimar, S.L.	Acumulación previa a la Valorización (R13) o Eliminación (D15)
Reciclados y Tratamientos Andaluces, S.L.	Reciclado (R5), y acumulación previa a la valorización (R13) o eliminación (D15)
Ute Alcores Recicla, Residuos de construcción y demolición de obras (RCD)	Reciclado (R5), y acumulación previa a la valorización (R13) o eliminación (D15).
Asociación de Empresarios Transportitas de Cubas y contenedores de sevilla provincia	Acumulación previa a la valorización (R13) o eliminación (D15)
Obras civiles canteras y maquinaria S.L.	Valorización y eliminación
Ecoreciclaje Doñana, S.L.	Valorización y eliminación
Eduardo Gutiérrez Romero	Acumulación previa a la valorización (R13) o eliminación (D15)
Planta Reciclaje RCD Los Reginitos, S.L.I	Almacenamiento, valorización y eliminación.
Cespa Gestión de Residuos S.A. Complejo Medioambiental La Vega	Reciclado (R3). Eliminación en vertedero (D5)

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-002000, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plantas de tratamiento de residuos urbanos en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Calderón Pérez y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 476, de 10 de junio de 2010

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente

Orden de publicación de 1 de julio de 2010

En la provincia de Sevilla existen las siguientes plantas de tratamiento de residuos urbanos:

- Planta de recuperación y compostaje de Alcalá de Guadaíra; con línea de clasificación de envases y vertedero de apoyo.
- Planta de recuperación y compostaje de Alcalá del Río; con línea de clasificación de envases y vertedero de apoyo.
- Planta de recuperación y compostaje de Estepa; con línea de clasificación de envases y vertedero de apoyo.

- Planta de recuperación y compostaje de Marchena; con línea de clasificación de envases y vertedero de apoyo.
- Planta de recuperación y compostaje de Utrera; con línea de clasificación de envases y vertedero de apoyo.
- Planta de clasificación de envases de Bollullos de la Mitación.
- Planta de clasificación de envases de Espartinas
- Planta de clasificación de envases de Constantina.

En cuanto a las mancomunidades y consorcios que incluyen todos los municipios que ellas agrupan:

- La planta de Alcalá de Guadaíra presta servicio a la Mancomunidad Los Alcores para la gestión de los residuos urbanos y la Mancomunidad para la gestión de los residuos sólidos urbanos Guadalquivir.
- La planta de Alcalá del Río presta servicio a la Mancomunidad de Servicios La Vega, a la Mancomunidad de municipios de la Vega Alta de Sevilla y a la Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla.
- La planta de Estepa presta servicio al consorcio de medio ambiente Estepa-Sierra Sur-El Peñón.
- La planta de Marchena presta servicio a la Mancomunidad Intermunicipal "Campaña 2000".
- La planta de Utrera presta servicio a la Mancomunidad de municipios del Bajo Guadalquivir.

Por último, en cuanto a las plantas de transferencia existentes en la provincia de Sevilla éstas se encuentran ubicadas en los siguientes municipios: Alcalá de Guadaíra, Bollullos de la Mitación, Espartinas, Lora del Río, Carmona, Sevilla-Tablada, Constantina, Mairena del Aljarafe, Saucejo y Montellano.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

8-10/PE-002009, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio Andaluz de Empleo de San Fernando (Cádiz)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 476, de 10 de junio de 2010*

*Contestada por el Consejero de Empleo
Orden de publicación de 24 de junio de 2010*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por su señoría, le informo que la actual ubicación y competencias de las Oficinas de Empleo del SAE, en general, y de la Oficina de Empleo de San Fernando, en particular, responde a criterios expuestos en el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de

Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

En este mismo sentido, se indica que las propias Oficinas de Empleo, se encargarán no sólo de la gestión de las Políticas Activas de Empleo (dependientes desde el citado Decreto de la Junta de Andalucía), sino de las Políticas Pasivas de Empleo (competencias del Estado y, concretamente, del Servicio Público de Empleo Estatal).

Por lo tanto, ambas actividades tienen su sentido, como atención integral a los ciudadanos y ciudadanas, en las propias Oficinas de Empleo, así como puerta de entrada de los usuarios y usuarias a los Servicios del Servicio Público de Empleo.

En el caso de la Oficina SAE de San Fernando (situada en la Alameda Almirante León Herrero s/n), esta cuenta, como así se recoge en el mencionado Decreto (Pág. 16.600, del BOE 103 de 2003), con unas instalaciones de 276 metros cuadrados, siendo la undécima oficina con mayor superficie disponible, de las 35 oficinas existentes en la provincia.

Por otro lado, desde el mencionado traspaso, se ha venido desarrollando en la Oficina de San Fernando, al igual que en la totalidad de oficinas que conforman las Oficinas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, distintas actuaciones de mejora de la señalética, mobiliario y, especialmente, de actualización y mejora tecnológica de las instalaciones.

A nivel de gestión de usuarios/as, la Oficina de San Fernando, se encuentra en la media de atención de usuarios/as, siendo para el primer trimestre de 2010, de 26.772 usuarios/as, mientras que la media provincial era de 26.416 usuarios/as.

Igualmente sucede en el tiempo medio de atención a usuarios/as, siendo la media provincial, para el primer trimestre de 2010, de 6' 40", y en el caso de San Fernando, de 6' 54".

Por lo que, en relación a lo señalado con anterioridad, observamos que la mencionada oficina se encuentra en niveles medios en la atención de usuarios/as.

Finalmente, queremos señalar que todo ciudadano/a de San Fernando, dispone paralelamente de otros medios para acceder a los servicios y recursos del Servicio Andaluz de Empleo, por ejemplo a través de la Oficina Virtual de Empleo, se puede acceder (los 365 días del año, las 24 horas), a la práctica totalidad de los servicios que se ofrecen en las Oficinas de Empleo.

Por otra parte, dichos usuarios/as disponen en San Fernando de tres puntos locales de empleo, situados en instalaciones públicas; y a través de los cuales se puede acceder telemáticamente a distintos servicios relacionados con la gestión de la demanda de empleo.

En síntesis, la ubicación y funciones de las Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, responde a un traspaso de competencias y espacios, del go-

bierno central al autonómico, y desde el cual, se ha venido trabajando de forma constante en la mejora de la calidad de los servicios que venimos prestando. No obstante, continuaremos en los momentos actuales, si cabe con más fuerza, apostando por la mejora de no solo la Oficina de San Fernando, sino del conjunto de Oficinas de Empleo que conforman el Servicio Andaluz de Empleo, diagnosticando y analizando aspectos de mejora y en los que la calidad de los servicios esté siempre orientada a la atención integral de las necesidades e intereses de la ciudadanía.

Sevilla, 17 de junio de 2010.
El Consejero de Empleo,
Manuel Recio Menéndez.

8-10/PE-002034, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de hotel junto a las salinas del parque natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 476, de 10 de junio de 2010

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente
Orden de publicación de 1 de julio de 2010*

La Consejería de Medio Ambiente comunicó al Ayuntamiento de Níjar su informe desfavorable a la licencia de obras núm. 927/91, por resultar incompatible con el PORN (Dto. 418/94).

Pese a que dicho informe era vinculante, el Ayuntamiento de Níjar prosiguió la tramitación del procedimiento, y con fecha 12 de marzo de 2001, su Comisión de Gobierno acordó otorgar la referida licencia de obras.

Contra este acuerdo se interpuso recurso contencioso-administrativo por la Junta de Andalucía el 11 de mayo de 2001 ante la Sala de lo Contencioso Adminis-

trativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, que dictó Sentencia desestimatoria con fecha 22 de mayo de 2009, declarándose firme la licencia de obras aludida en virtud de providencia de la misma sala.

La actuación señalada no ha sido sometida por los promotores a los procedimientos de prevención ambiental, pese a que la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, la sometía a informe ambiental en su artículo 8, al incluirse en el anexo segundo (epígrafe 34 y epígrafe 40, con relación al 8º del anexo tercero), en virtud de la modificación a la mencionada norma, operada por la Ley 12/99, de turismo.

Por otro lado, y partiendo de que esta actuación no se encuentra ejecutada ni en funcionamiento, resulta evidente que no cuenta con autorización ambiental unificada, a la que está sujeta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, por lo que deberá ser solicitada por el promotor del proyecto, Circulo Agroambiental, S.L.

Así se ha comunicado a dicha entidad por la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2010.

La referida resolución no sólo ha sido notificada a Circulo Agroambiental S.L., el día 8 de junio, sino que ha sido también trasladada, con dicha fecha, al Ayuntamiento de Níjar y a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda como órganos competentes en materia de urbanismo y ordenación del territorio, al objeto de su conocimiento, solicitándoles la prestación de cooperación y asistencia activas para su eficaz aplicación, en aplicación de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Sevilla, 24 de junio de 2010.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Juan Díaz Trillo.

